

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838360

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

APRUEBA SISTEMA DE REMUNERACIONES PARA EL DIRECTOR
NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y
DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS

(Resolución)

Núm. 60.- Santiago, 15 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 21.780, que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas; el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la ley N° 21.780 creó el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Que, el artículo 11 de la ley N° 21.780 dispone que las remuneraciones del personal del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas se fijarán y modificarán de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, del Ministerio de Hacienda.
- Que, el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, establece que las modificaciones de los sistemas de remuneraciones de los trabajadores de las entidades a que se refiere dicha disposición se fijarán mediante resolución conjunta del Ministerio del ramo, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y del Ministerio de Hacienda.
- Que, resulta necesario fijar la remuneración aplicable al cargo de Director o Directora Nacional del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, considerando las funciones de dirección superior que le encomienda la ley y las necesidades derivadas de la implementación del Servicio.

Resuelvo:

Apruébase el sistema de remuneraciones para el Director o Directora Nacional del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

1°. El Director o Directora Nacional del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, en adelante el "Servicio" tendrá derecho a percibir un sueldo base mensual que se indica a continuación:

Planta de Directivos	Grado	Sueldo Base Mensual
Director/a Nacional	1	\$940.000

CVE 2838360

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Establécese una asignación profesional mensual, para el Director o Directora Nacional del Servicio equivalente al 80% del sueldo base mensual establecido para dicho cargo en el resuelvo anterior, siempre que tenga un título profesional universitario según lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, del año 1974 y tenga una jornada completa de trabajo.

3°. El Director o Directora Nacional del Servicio tendrá derecho a una asignación complementaria mensual equivalente al 190% del sueldo base mensual establecido para dicho cargo en el resuelvo 1°.

4°. El Director o Directora Nacional del Servicio tendrá derecho a una asignación de responsabilidad del 40% del sueldo base mensual establecido para dicho cargo en el resuelvo 1°.

5°. El Director o Directora Nacional del Servicio tendrá derecho a una asignación de gestión institucional del 22,6% de la suma del sueldo base mensual, la asignación complementaria, la asignación de responsabilidad y, cuando corresponda, la asignación profesional, establecidas en los resolvos anteriores.

6°. El sueldo base mensual y demás asignaciones de la presente resolución, se reajustarán de acuerdo con las normas que rijan para el personal del Sector Público.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irrarrázaval, Subsecretario de Justicia.

